

# MANUFACTURAS DE PAPEL, C.A. (MANPA), S.A.C.A.

## CODIGO DE ÉTICA

### Introducción

El presente Código de Ética tiende a orientar la vida de los empleados en relación con sus semejantes y/o compañeros de trabajo, con el objetivo de alcanzar el bien común laboral y/o social.

La **ÉTICA** es el ideal de la conducta humana desarrollada en el proceso de civilización.

La ética de nuestra sociedad y empresarial son inseparables.

Nuestras preocupaciones diarias respecto a la eficiencia, competitividad, productividad y ganancias en pro del crecimiento no pueden prescindir de un comportamiento ético de nuestras acciones.

La adopción de principios éticos y comportamientos reflejan el tipo de organización de la cual formamos parte.

Nuestra preocupación por la responsabilidad social, que incluye aspectos relacionados con la salud y el medio ambiente, refleja nuestras relaciones con nuestros empleados y con la sociedad.

En relación con sus compañeros de trabajo, con los clientes y la sociedad, los empleados deben actuar de acuerdo con el Código de Ética y Conducta, que constituye el conjunto de normas marcos de comportamiento basado en los Principios Éticos que deben ser adoptado por ellos, independientemente del cargo o función que ocupen.

El Código de Ética de MANPA forma parte de la Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, por lo cual las conductas deben estar dirigidas y direccionadas al cumplimiento de las normas que rigen la materia, conforme con lo expresado en la Providencia N° 209 dictada por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 10 de diciembre de 2021 y publicada en la Gaceta Oficial N° 42.115 del 28 de abril de 2021, y de los procedimientos que la empresa emita en este sentido.

### Objetivos del Código de Ética

- ✓ Ser un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional de todos los empleados de MANPA, independientemente del cargo o función que ocupen, cuyo fin es de establecer un patrón de relaciones internas y, asimismo, con el público externo como lo son: los accionistas, clientes, sindicatos, proveedores, prestadores de servicios, la competencia

empresarial y comercial, la sociedad, el gobierno y las comunidades y organizaciones donde actúa y está presente.

- ✓ Fortalecer la imagen de MANPA y de sus empleados frente al público de interés.

## **Principios Éticos de Manpa**

MANPA busca llegar a niveles crecientes de competitividad y rentabilidad, sin descuidar la responsabilidad social, la cual se traduce en la valorización de sus empleados como seres humanos, en dar prioridad a cuestiones de salud, seguridad y prevención del medio ambiente, y en la contribución al desarrollo de las regiones donde actúa y tiene presencia.

En MANPA se valora y desarrolla sus actividades dentro del respeto a:

1. La “diversidad” como características que a cada uno de nosotros, es decir, respetando las personalidades, estilos de vida, procesos de pensamiento, experiencias laborales, origen étnico, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, discapacidad, entre otras diferencias, garantizando un ambiente de trabajo inclusivo que adopte la fortaleza de nuestras diferencias, conforme con el Art. 8 de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.823 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Dentro de ello se promueve el respeto a la diferencia, a la diversidad y la inclusión, cuando:

- Respetar la diversidad de talentos, capacidades y experiencias de los demás.
  - Valorar las opiniones de los demás.
  - Fomentar una atmósfera de confianza, franqueza y sinceridad, con la finalidad de comprender mejor las necesidades de nuestros consumidores y fomentar la innovación de mejor manera en todos los aspectos de nuestro negocio.
2. La política de cero tolerancia a la violencia en el lugar de trabajo.  
Se le prohíbe la participación en actos que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada o insegura. Entre estos se incluyen las agresiones verbales, las amenazas o cualquier expresión de hostilidad, intimidación, agresión o novatadas.  
Esta prohibición se extiende a los estacionamientos de la compañía, así como también a nuestras instalaciones.
  3. Tratar a todas las personas en el mercado con quienes estemos en contacto con equidad e integridad. Esto incluye a los consumidores que compran nuestros productos, los clientes que venden nuestros productos, las comunidades a las que servimos, además de nuestros competidores y nuestros proveedores.
  4. Nuestra compañía también prohíbe la posesión de armas en el lugar de trabajo, en cumplimiento de la Resolución conjunta del MPP para Relaciones Interiores y Justicia y MPP para la Defensa, Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme publicada en la Gaceta oficial N° 39.928 del 23 de mayo de 2012.

## **CODIGO DE ETICA DE MANPA**

### **1. Relación con el Trabajo**

#### **En el ejercicio del cargo o función, los empleados de MANPA**

- ✓ Buscar el mejor resultado global para MANPA, manteniendo una actitud transparente, de respeto y colaboración con los compañeros de trabajo, representantes de los empleados y el público, en general.
- ✓ No utilizar el cargo, la función, la actividad, facilidades, la posición o la influencia con el fin de obtener favores personales o para otras personas.
- ✓ No inventar dificultades inexistentes en el ejercicio de su cargo, función o atribución con el objeto de sobrevaluar su actuación profesional.
- ✓ Enfatizar la integración y el desarrollo de trabajos en equipo.

### **2. Relaciones con la sociedad**

#### **En la atención a clientes, pares, proveedores y a la competencia, los empleados de MANPA:**

- ✓ Tratar a los clientes, pares, proveedores y a la competencia de manera respetuosa y cordial, buscando perfeccionar los procesos de comunicación y relación.
- ✓ En el marco de una buena atención, no dejar a clientes, ni proveedores a la espera de soluciones, sino de mantener la comunicación e información de las acciones que están ejecutando en respuesta de cada caso.
- ✓ No utilizar artificios que causen atrasos o perjudiquen el ejercicio de los derechos de los proveedores, clientes, prestadores de servicios u otros.

### **3. En la comunicación de informaciones a los clientes, pares, proveedores y a la competencia, los empleados de MANPA:**

- ✓ Divulgar siempre información verídica, poniéndola a disposición de los interesados en igualdad de condiciones. En caso de no estar autorizados a responder una consulta, informar al solicitante.

### **4. Con relación a las ventajas personales, los empleados de MANPA:**

- ✓ No aceptar invitaciones de carácter personal para hospedaje, viajes u otras atracciones que puedan perjudicar la imagen y/o intereses de MANPA.
- ✓ No dejarse influenciar en la toma de decisiones como resultado de relaciones personales con clientes, proveedores, pares o con la competencia.
- ✓ No mantener relaciones comerciales privadas con clientes, proveedores, pares ni con la competencia de MANPA de las cuales puedan obtener favores personales basados en el cargo o función que desempeñan.

- ✓ No constituirse en socios, gerentes, asesores o intermediarios de ninguna entidad que realice transacciones o sea competencia de MANPA en la producción de bienes o servicios.
- ✓ No crear demandas ni solicitar, sugerir o aceptar ningún tipo de ayuda financiera, gratificación, premio, comisión, donación, regalo o ventaja de ninguna especie para sí, sus familiares o cualquier otra persona, para ejercer sus actividades profesionales o para influenciar a otro colega con el mismo fin.
- ✓ No aceptar regalos de clientes, proveedores, pares o de la competencia, exceptuando atenciones claramente identificadas y sin valor comercial significativo.

**5. En relación con los accionistas, los empleados de MANPA:**

- ✓ Buscar llegar a altos niveles de competencia y rentabilidad, de modo que los accionistas sean remunerados de una forma justa y compatible con el capital invertido.

**6. En relación con los Sindicatos:**

- ✓ MANPA mantener con los Sindicatos una relación de respeto, sin discriminar a los empleados sindicalizados.

**7. En relación con la Comunidad:**

- ✓ MANPA tratará de apoyar las acciones volcadas al ejercicio de la ciudadanía y al desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde desempeña actividades.

**8. En relación con la Normas:**

Manpa y sus empleados se comprometen a evitar y a eliminar riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos que afecten los intereses comunes de la empresa y sus empleados, y con ello prevenir que Manpa sea utilizada a los fines antes referidos.

**9. Sanciones:**

En los casos en que surjan indicios de un posible incumplimiento o de falta en la aplicación de las normas contenidas en el presente Código u otras directrices en la materia, se establecerán llamados u amonestaciones personales e individuales de acuerdo con la gravedad del caso, las cuales se harán de forma escrita y privada en aquellos supuestos de llamados de atención leves; a amonestaciones escritas públicas con las áreas involucradas o afectadas en las que resulten consideradas más graves, previo cumplimiento de procedimiento interno de análisis de los hechos, que

involucraría a los Responsables de Cumplimiento de las áreas involucradas con el Oficial de Cumplimiento y el Presidente Ejecutivo, otorgándole derecho al trabajador involucrado de explicar, presentar pruebas de los motivos de su conducta, y en aquellos casos que sean considerados de mucha gravedad o gravísimos, podrán ser sometidos o calificados ante la Inspectoría del Trabajo competente.

**APROBACIÓN POR JUNTA DIRECTIVA N° 1143 03/06/2022**  
**Prov. Activa N° 209 Arts. 16 , numeral 4, literal d) y 38**  
N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Y por los demás miembros no asistentes a la referida reunión:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_